



MAR DEL PLATA, 05 JUN 2018

**VISTO** la necesidad de ofrecer mecanismos institucionales que garanticen un mayor grado de retención y avance regular durante la carrera, y la propuesta efectuada por la señora Subsecretaria de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arquitecta Viviana Elisabet Mastrogiácomo, a fojas 1/9 del expediente nº 3-1145/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Ciclos Básico Profesional y de Orientación de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, son trayectos con mayor nivel de lentificación dentro de los itinerarios académicos.

Que la tutoría debe considerarse como *una acción nuclear* dentro del conjunto de acciones impulsadas para ayudar a resolver las encrucijadas entre cantidad y calidad, entre la masificación y la personalización, entre la gestión del profesor y la gestión del estudiante, entre el énfasis por el resultado y énfasis del proceso.

Que las Tutorías Académicas son:

- Un componente inherente de la formación universitaria, que comparte sus fines y contribuye a su logro facilitando la adaptación a la universidad, el aprendizaje y el rendimiento académico, la orientación curricular y la orientación profesional;
- Son articuladores como un recurso, para que los estudiantes puedan recibir una asistencia personalizada para configurar mejor su itinerario formativo y para optimizar su rendimiento académico;
- Aparecen para facilitar la intervención, optimizando el proceso de transición por la universidad y el logro de los estudiantes, atendiendo al estudiantado que presenta dificultades para el seguimiento de los estudios y facilitando los procesos de elección y transición al mercado laboral;
- Un proceso mediante el cual se hace disponible la información sistemática al tutorado, que le permite la planificación y desarrollo de su proyecto académico y profesional, acompañando un tutor académico, quien reconoce, apoya y canaliza las necesidades específicas que le plantea el tutorado, considerando la normatividad y apoyos institucionales disponibles que responden a estas necesidades, respetando en todo momento la libertad del estudiante en la toma de las decisiones de su trayectoria académica;
- Una acción docente de orientación dirigida a impulsar y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes en su dimensión intelectual, afectiva, personal y social, en línea con un planteamiento de calidad desde la perspectiva del estudiante;
- Contribuir a personalizar la educación universitaria, cuya enseñanza propone que las personas construyan y maduren unos conocimientos y unas actitudes. Si pensamos que el aprendizaje es una evolución personal de cada estudiante y que la característica fundamental de la universidad del siglo XXI es el incremento en la



heterogeneidad del estudiantado (en cuanto a edad, expectativas, participación laboral durante los estudios, entre otros), la tutoría debe facilitar el seguimiento académico individualizado de los estudiantes en la planificación y desarrollo de su itinerario de formación; y

- Canalizar y dinamizar las relaciones del estudiantado con los diferentes sectores de la Institución, tanto de carácter administrativo (facilitando el acceso y la interpretación de la información), docente (contribuyendo a la comprensión del currículum formativo de los estudios y del significado y demandas de las diferentes materias), organizativo (favoreciendo la participación) y de servicios (de orientación y culturales) para favorecer su conocimiento y el encuentro entre ambos. Es, de este modo, un garante en el uso adecuado de los diferentes recursos curriculares y extracurriculares que la institución pone a su alcance.

Que por lo tanto, el Programa de Tutores Académicos (PTA) permite la integración activa del estudiante en la Institución, no sólo porque facilita el acceso a la información, de una forma crítica y constructiva, sino porque estimula la implicación y participación en todos los niveles organizativos.

Que es así que se entiende al tutor como un orientador, alguien que acompaña y que mediante distintas técnicas ayuda a transitar el recorrido universitario del tutorado. Por tanto, una orientación que forme para la autonomía, para el análisis crítico de la realidad y para la adaptación a los cambios vertiginosos que suceden en la sociedad actual durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un estudiante o a un grupo de ellos por parte de docentes de la carrera a la que pertenecen.

El antecedente obrante en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14, que aprueba el "*Programa de Tutores Pares*", y en la Ordenanza de Consejo Académico N° N° 131/15 y su modificatoria Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17, aprobatorias de su Reglamentación.

Que la Comisión de Enseñanza y Organización de Recursos a fojas 16/16 vuelta, recomienda aprobar el Programa de Tutorías, con los cambios propuestos y acordados.

Que se agrega el proyecto con las modificaciones incorporadas, a fojas 17/22.

Que consta la intervención de la señora Secretaria Administrativa interina de la Facultad, a fojas 23 "in fine".

Lo resuelto en sesión extraordinaria n° 3 de fecha 23 de mayo de 2018.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....



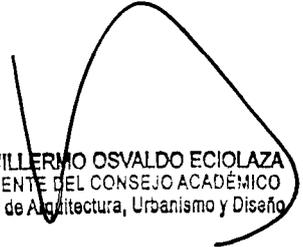
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la creación del **PROGRAMA DE TUTORÍAS ACADÉMICAS**, cuyo texto reglamentario se detalla en el Anexo que, en CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que el Programa de Tutorías Académicas -que se aprueba por el artículo precedente- y su Anexo reglamentario, serán de aplicación a partir del ciclo lectivo 2018.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 172**

  
Arq. GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



**ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 172**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

**REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS**

Bajo la modalidad de "Programa de Tutores Académicos" (PTA)

**Capítulo I: OBJETIVOS, FUNCIONES, ESTRUCTURA**

**Artículo 1:** Se propone la implementación de un **Programa de Tutores Académicos** (en adelante, PTA) en el ámbito de la Secretaría Académica, con responsabilidad ante el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

**Artículo 2:** El PTA implica el acompañamiento del itinerario académico de un estudiante, pues se refiere a su seguimiento a lo largo de los estudios universitarios, en cuestiones generales relativas a los itinerarios curriculares, a la adaptación a la vida universitaria, a la mejora del rendimiento o a su orientación vocacional. Se entiende como una acción de intervención formativa destinada al seguimiento académico de los estudiantes, desarrollada por tutores docentes con el apoyo, coordinación y recursos humanos y técnicos disponibles.

**Artículo 3: De los Objetivos**

**3.1.- Objetivos Generales:**

- Brindar orientación y acompañamiento a los estudiantes para consolidar su proceso formativo en cuestiones relativas al desempeño académico y al fortalecimiento de aspectos actitudinales, que consoliden su proyecto académico y que beneficien su aprendizaje.
- Promover la inclusión de los estudiantes tanto en las experiencias pedagógicas como en la pertenencia a la institución educativa universitaria.

**3.2.- Objetivos Particulares:**

- Coordinar acciones que apunten a promover en el estudiante actitudes que lo ayuden a resolver los interrogantes que a diario se le presentan.
- Obtener información de los resultados obtenidos de las prácticas tutoriales, que de sustento a las acciones previstas en el marco del Plan de Mejoras Académicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

**Capítulo II: COORDINACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN.**

**Artículo 1.- De la integración del equipo para el PTA: Perfiles, funciones, responsabilidades y criterios para su selección:**

**1.1.- La coordinación y supervisión del programa se desarrollará desde la Secretaría Académica**

Es responsable de la planificación, seguimiento y evaluación del funcionamiento del programa, articulando las acciones encuadradas en las políticas de formación, retención y avance regular, llevadas adelante por la Facultad.

**1.2.- De los Tutores Académicos:**

**Perfil del Tutor Académico:**

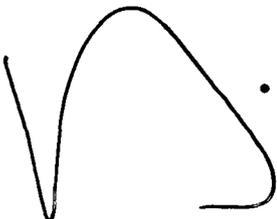
- Orientador de la actividad académica y profesional.



- Ser docente para su desarrollo personal y autónomo, y con experiencia en la carrera en la que ejerce la tutoría.
- Conocedor del plan de estudios de su carrera y la normativa vigente.
- Capacidad de trabajar en grupo y de interactuar con los estudiantes.
- Tener capacidad organizativa del trabajo académico y capacidad de diálogo e intercambio.
- Promover la interacción e intervención con otros profesionales cuando así se requiera.

**Funciones del Tutor Académico:**

- Generar condiciones favorables para la retención de estudiantes en los ciclos medios de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, mediante mecanismos de detección y prevención de situaciones que obstaculizan la trayectoria académica esperada.
- Generar acciones que desarrollen cualitativa y cuantitativamente los niveles de rendimiento académico en el tutorado.
- Acompañar al estudiante en el desarrollo y afianzamiento de su autonomía a lo largo del ciclo medio de su carrera.
- Brindar atención prioritaria a los estudiantes que afrontan obstáculos que les impiden un adecuado desempeño en su vida universitaria.
- Construir un espacio de contención e información frente a las dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de la vida universitaria, la organización y la cursada de las materias del plan de estudios, y todas las cuestiones vinculadas con el cumplimiento de los PTD (Plan de Trabajo Docente).
- Identificar las dificultades que lentifican el avance regular en la formación.
- Realizar acciones preventivas vinculadas a las principales causas de deserción y lentificación en el avance regular.
- Contribuir a la preparación y desarrollo de las habilidades educativas requeridas en las diferentes áreas curriculares.
- Orientar en la planificación de los estudios y en el marco del Plan de Estudios vigente.
- Ayudar a los tutorados en la toma de decisiones, guiándole a tomar alternativas y examinando, conjuntamente con él, las posibles consecuencias de sus decisiones.
- Promover un ambiente de participación, planteando desafíos y acompañando a los estudiantes, durante este proceso favoreciendo un ambiente de compromiso y respeto, dando pautas de acción y velando por el compromiso de las mismas.
- Adquirir permanentemente la capacitación necesaria para ejercer la actividad tutorial.
- Conocer la situación individual de cada tutorado e identificar áreas o ámbitos problemáticos.
- Elaborar el plan de trabajo tutorial y dar seguimiento a las actividades acordadas con sus tutorados.
- Acompañar y colaborar en aspectos relacionados con falta de motivación, organización del tiempo de estudio, selección de carga académica, entre otros aspectos vinculados directamente con su desempeño.
- Informar sobre los apoyos estudiantiles que ofrece la institución (cursos, becas, orientación, actividades culturales y deportivas, etc.).





- Mantener actualizada la información de los resultados académicos de sus tutorados.

#### **Tareas del Tutor Académico:**

- Convocar a los tutorados a las sesiones establecidas por la unidad académica durante cada ciclo lectivo.
- Obtener y comunicar, a la coordinación y supervisión del Programa, la información general del tutorado a fin de conocer su proyecto académico.
- Reconocer las necesidades específicas que le plantea el tutorado y orientarlo o canalizarlo, hacia aquellos servicios institucionales de apoyo académico, que respondan a esas necesidades.
- Consultar periódicamente para dar seguimiento al avance académico de sus tutorados.
- Capacitarse permanentemente para ejercer la actividad tutorial.

Observaciones: Los Tutores Académicos Adscriptos deberán cumplir con todos los requisitos enunciados anteriormente, pero quedarán eximidos de la responsabilidad de la elaboración de los informes.

#### **Criterios y Mecanismos de Selección de los Tutores Académicos:**

La selección se realizará a través de un registro de aspirantes quienes deberán:

1. Presentar su *Currículum Vitae* en el tiempo y la forma establecidos por la Secretaría Académica.
2. Presentar una propuesta de trabajo.
3. Asistir a una entrevista personal e individual ante la Comisión Evaluadora.
4. Realizar el Curso de Capacitación de los Tutores Académicos.

La Comisión Evaluadora -integrada por UN (1) representante de la Secretaría Académica y DOS (2) representantes seleccionados por el Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño- conformará un orden de méritos, del que surgirán -según la cantidad de Tutores Académicos que establezca el Consejo Académico en cada convocatoria que apruebe- los que serán designados en cargos rentados equivalentes a un Ayudante Graduado con dedicación simple, durante el ciclo lectivo correspondiente.

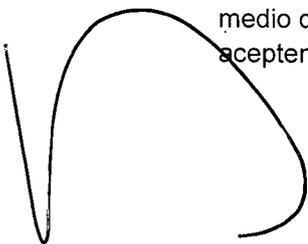
Estos cargos serán por DOS (2) años -en el marco de la normativa vigente- y podrán ser renovados por otro período similar.

Dentro de ese orden de mérito se podrá proponer la designación de Tutores Académicos en calidad de Docentes Adscriptos, que colaborarán con los Tutores Académicos rentados. Los mismos contarán con la certificación de sus servicios.

Los docentes que se postulen para ser seleccionados como Tutores Académicos rentados o adscriptos, deberán cumplir con el requisito de haber realizado el curso de capacitación pertinente, que se realizará al inicio de cada nuevo ciclo del PTA.

#### **1.3.- De los Tutorados:**

Son estudiantes en calidad de Tutorados, todos aquellos estudiantes activos que cursen el ciclo medio de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, según corresponda, que voluntariamente acepten o soliciten la asistencia de un Tutor Académico.





**Capítulo III: DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD TUTORIAL Y SUS INSTANCIAS.**

La Secretaría Académica oportunamente elevará el Plan de Acción que será evaluado por los Departamentos y el Consejo Académico para su aprobación, en cada ciclo lectivo y de acuerdo con las políticas de formación y retención previstas por la institución.

Este Programa deberá contener básicamente las acciones previstas para:

1. La formación de los Tutores Académicos a través de seminarios y/o cursos de capacitación específicos.
2. La contención y conducción de la problemática de los tutorados.
3. La construcción de lazos interinstitucionales que apoyen la eficacia de las acciones previstas en los puntos 1 y 2.

En simultaneidad, la Secretaría Académica en conjunto con el Coordinador, diseñará un sistema de indicadores de avance y establecerá conclusiones anuales que serán elevadas a los Departamentos y al Consejo Académico.

  
Arq. GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño